



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**N° 376 -2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE**

Lima, 12 AGO. 2019

**VISTO:**

La Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, mediante la cual se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Mi Riego, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 279-2018-MINAGRI, de fecha 30 de junio de 2018, se designó al Ingeniero Max Alberto Saenz Carrillo, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 0036-1634 "Fondo Sierra Azul, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, a la fecha se encuentra vacante el puesto de Especialista de Obras, de la Oficina de Gestión de Proyectos, de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul; por lo que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones inherentes a la Entidad, es necesario designar al profesional que ejercerá dicho cargo;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; así como a su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y en el marco de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – Designar, a partir del 12 de agosto de 2019, al señor Pedro Antonio Chucya Ccahua, en el puesto de Especialista de Obras, de la Oficina de Gestión de Proyectos, de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego.



**ARTICULO SEGUNDO.** - Notificar la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Gestión de Proyectos, y a la Oficina de Administración, para los fines respectivos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul ([www.sierraazul.gob.pe](http://www.sierraazul.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

